



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-089-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, a través de Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-034 de fecha 08 de mayo de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-034, adoptada por el H.

Consejo Universitario al tratar el tercer punto del orden del día en sesión ordinaria, de 6 de mayo de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la implementación del Departamento de Ciencias Médicas en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE." (...).";

Que, con informe Nro. DCME-2022-001 de fecha 14 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar a Coordinador de Vinculación con la Sociedad; precisando que lo siguiente: "(...) La terna propuesta está conformada por el personal docente ocasional contratado actualmente para el Departamento de Ciencias Médicas; al momento esta dependencia no cuenta con docentes titulares o con nombramiento por razones de su reciente conformación. (...)" Recomienda, se analice la terna presentada para desempeñar dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCME-G-10-2022-0118-M de fecha 14 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Médicas, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, la documentación correspondiente para el trámite de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del citada Departamento; al tiempo de solicitar se continúe con el trámite reglamentario. A su vez, señala la terna de docentes postulados al cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1163-M de fecha 17 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Médicas, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, para proseguir con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la terna de profesionales postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1217-M de fecha 17 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Médicas, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1285-M de fecha 22 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación necesaria para continuar con el trámite de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Médicas; al tiempo de requerir se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal propósito, señala la terna de profesionales postulados al cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-0706-M de fecha 24 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dispone al Vicerrector Administrativo, se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Médicas; para lo cual, indica, que anexa la documentación respectiva y la terna en orden de precedencia, postulados a dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1360-M de fecha 28 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Médicas, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-0825-M de fecha 04 de abril de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita al Vicerrector Académico General, disponga a quien corresponda se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, designando al Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Médicas, con base en la terna señalada en el memorando de la referencia; a su vez, precisa que adjunta la documentación referida en el citado memorando;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0661-M de fecha 05 de abril de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Médicas; con fundamento en lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación

pertinente a través de Orden de Rectorado; para lo que, y considerando la justificación expuesta en el informe que se anexa, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar a la Dra. María José Jaramillo Montaña, Especialista, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Dra. María José Jaramillo Montaña, Especialista, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Médicas.

Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias Médicas, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Médicas, Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 8 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
GRNL. C.S.M.



VEVA/CRIS/JCOC